



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2351 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 019 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 026 efectuada el 05 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 040 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017)”.

Dentro de dichos proyectos se encuentra identificados los siguientes proyectos:

- VIARE 129 09112016 POSICIONAMIENTO Y VISIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA COMUNICACIÓN.
- VIAC 74 2610 2016 CONSOLIDACIÓN DE LA FUNCIÓN MISIONAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO UNILLANOS.
- BU 32 2610 2016 FORMACIÓN INTEGRAL DEL SER MEDIANTE ESTRATEGIAS PSICOPEDAGÓGICAS Y PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADOS A FORTALECER LA ADAPTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.
- BU 31 2610 2016 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES EN LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
- BU 33 2610 2016 ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIOECONÓMICO A LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2351 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 019 de 2017”.

PARA EVITAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

- VIAC 73 2110 2016 SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS E INSTITUCIONAL COMO APOORTE A LA CIENCIA, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.

Que el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana es una unidad académico investigativa que se articula con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), específicamente en el área de ciencias ambientales donde se busca que la apropiación de conocimiento resultado de actividades de CT el contribuya al mejoramiento de la gestión ambiental como aporte al desarrollo sostenible del país y que exigen la disponibilidad de instalaciones y equipos en condiciones óptimas para responder los diferentes servicios de ésta área.

Que dentro del marco funcional de la Universidad de los Llanos se encuentran las oficinas de apoyo a la gestión como lo es la División financiera y la oficina Asesora Jurídica, quienes han realizado una valoración de los equipos tecnológico de dichas dependencias y se requiere actualizar algunos de ellos, debido al alto volumen de trabajo de los mismos.

Que la Universidad de los Llanos suscribió convenio N°003 2016 con la UPME y N° 040 de 2016 con la IPSE, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para elaboración del Plan de Energización Rural Sostenible – PERS para la región dela Orinoquia (Arauca, Meta, Vichada y Casanare), en aras del cumplimiento del convenio en mención, se tiene la necesidad de adquirir equipos de cómputo, equipos para manejar el sistema de información geográfica, cartografía e imágenes satelitales, los cuales se encuentran contemplados en el presupuesto del proyecto.

Que dentro del marco institucional de la Universidad de los Llanos, los alcances misionales consagran la formación integral de ciudadanos profesionales científicos comprometidos con la solución de la problemática social y el desarrollo económico local, regional y nacional; con la obligación de ofrecer herramientas científicas donde se generen proyectos de innovación tecnológica, de investigación e intercambio de experiencias académicas que fortalezca la estructura Institucional, la Universidad de los Llanos oferta programas de posgrado a nivel de especialización y maestría, en sus diferentes Facultades.

Que para garantizar la calidad de los cursos para los programa de posgrado de ingeniería de software adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías y finanzas adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, la Universidad demanda de equipos tecnológicos y ayudas educativas que generen confiabilidad a los diferentes estudiantes.

Que el día 25 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2351 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 019 de 2017”.

modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2186 de fecha 30 de agosto de 2017 por valor de \$ 183.350.495

Que el treinta (30) de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 019 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 31 de agosto de 2017, dentro del término para presentar observaciones al pre pliego, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico ni en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que mediante Resolución N° 2246 del 01 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 04 de septiembre de 2017 hasta las 04:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 02 de septiembre de 2017, se recibió manifestación de Interés así: (i) MAURICIO QUINTERO NARANJO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC NIT. 00000086062777-2

Que el día 04 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:

- (i) **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC NIT. 00000086062777-2.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2351 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 019 de 2017”.

evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 05 de septiembre de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2017.

Que el día 06 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
MAURICIO QUINTERO NARANJO identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC NIT. 00000086062777-2.	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de tres (03) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 11 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 12 de septiembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucia Balaguera – Jefe Oficina Sistemas / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, a la persona natural **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC con NIT. 00000086062777-2.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2017 a la persona natural **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC con NIT. 00000086062777-2., en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$177.630.850).**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2351 DE 2017

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 019 de 2017”.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 019 de 2017, a la persona natural **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 86.062.777 expedida en Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC con NIT. 00000086062777-2., cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ESPECIALIZADOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONES ACADÉMICAS, INVESTIGATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, en la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. (\$177.630.850)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 12 días del mes de septiembre de 2017.

Original Firmado
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diego Huelgos
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U